Primeras pensionadas en Roma: de Carlota Rosales a María de Pablos

ISABEL TEJEDA MARTÍN

Existen pocos datos acerca de la educación y de la participación de las mujeres en la vida artística española de entre siglos. El trabajo *La mujer y la pintura del siglo XIX español* realizado por la profesora Estrella de Diego y publicado en 1987[1], supuso un importante avance a la hora de conocer y valorar con mayor objetividad la situación de las señoritas que se dedicaron profesionalmente a la creación plástica durante el siglo pasado.

Tal y como era de esperar, la investigación efectuada por la Doctora de Diego puso en evidencia que las posibilidades de entrar en el mercado artístico durante el siglo pasado no fueron iguales para los varones que para las mujeres. Las señoritas no tenían acceso a una educación artística plena; únicamente podían estudiar, por un lado, en la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado[2] y, por otro, en ciertas academias privadas. Tenían vetado el conocimiento y el estudio de la anatomía y del desnudo lo que, evidentemente, las constreñía técnicamente a unos géneros artísticos concretos –pintura de animales, flores, bodegones, etc.– que se calificaban bajo la doble consideración de femeninos y de menores.

La dependencia primero del padre y, más tarde, del marido, impedía que estas mujeres pudieran viajar solas a las capitales en las que se fraguaba la moda artística de aquel momento: París y Roma[3]. La conjunción de todos estos elementos que hemos descrito sucintamente y el mantenimiento de la leyenda sobre la diferente condición intelectual y artística femenina, convertía a estas creadoras en eternas diletantes tanto a ojos de la crítica como a los del resto del mundo artístico. Estas señoritas, que tenían sus géneros, sus escuelas y un espacio acotado y controlable que no invadía en absoluto el terreno masculino, eran bellas imágenes de docilidad que, con su elegancia y su saber estar, conferían una nota de color a las manifestaciones creativas y sociales de la época.

En el curriculum de aquellos artistas que deseaban construirse un nombre en el panorama creativo español debía figurar el haber recibido algún premio importante en una Exposición Nacional y el haber sido pensionado en Roma, preferiblemente en la Academia Española de Bellas Artes. El viaje a Roma era el premio a una trayectoria, era más una beca de especialización que de verdadero estudio; pasar por una de las cunas del arte clásico era un sueño compartido por la gran mayoría de artistas españoles de la época. Roma y el ideal clásico tenían desde 1873 un espacio propiciado y pagado por el Ministerio de Estado en el Giannicolo.

---

[1] DE DIEGO, Estrella, *La mujer y la pintura del XIX español*, Madrid, Cátedra, 1987.

[2] Ibídem., pág. 190.

[3] La Doctora de Diego plantea que el caso de las pintoras españolas era de los más duros de Europa, ya que tenían menos oportunidades de salir a otros países que sus colegas francesas, inglesas, suecas o finlandesas. Ibídem., pág. 288.

Si, como hemos visto, el arte del siglo XIX tenía género masculino –al menos en cuanto acontecía con el acceso a la educación y a las becas–, entenderemos la ausencia de pensionadas en la citada Academia durante esta centuria. Y parece que así continuó siendo en las primeras décadas del siglo XX. La Academia no admitía señoritas entre sus pensionados, ni tan siquiera existía la posibilidad de que pudieran hacer los exámenes de la oposición[4].

Por ello es interesante analizar un caso excepcional, el de la única pensionada mujer del siglo XIX en Roma, Carlota Rosales. Es preciso, sin embargo, considerar que la primera becaria en sentido estricto, es decir, por oposición y siguiendo los mismos trámites que el resto de sus compañeros, fue la compositora María de Pablos Cerezo en 1928[5].

Carlota Rosales (1872-1958), segunda hija del pintor Eduardo Rosales, había perdido a su padre a temprana edad. El desamparo económico que su madre, Maximina Martínez Pedrosa, y ella misma tuvieron que sufrir a partir de 1873 era una situación bastante común entre las familias de artistas cuando desaparecía la figura masculina de la casa. Rosales, pintor de éxito tras ganar una primera medalla en la Exposición Nacional de 1864, había recibido, el mismo año de su fallecimiento, el nombramiento para ser el primer director de la Academia de Roma, cargo que, evidentemente, nunca llegó a ocupar.

Vicente Palmaroli, que fue un gran amigo de Rosales en sus años romanos, apadrinó a Carlota y la tuvo bajo su protección hasta que ésta se casó. Según Pantorba, fue Palmaroli el que facilitó a la aún niña Carlota su primer viaje a Italia[6]. Parece no caber duda de que su vuelta a este país, ya como pensionada, tuvo como especial e indispensable garante al que fue director de la Academia Española de Bellas Artes de Roma entre 1882 a 1892.

El caso de Carlota Rosales no fue nada convencional,[7] ya que consiguió su pensión sin pasar por los trámites que se exigían a cualquier becario ya fuera de número o de mérito: ni superó los exámenes de oposición,[8] ni contaba en su haber con premios o distinciones que la hicieran merecedora de tales honores. Su pensión había sido concedida directamente por el Ministro de Estado, Sr. Moret.

En febrero de 1887 Carlota recibe una comunicación del Ministerio por la que se la informa que ha sido agraciada con "una pensión de número para la sección de pintura con el carácter de extraordinaria y provisional, asignándole el haber de dos mil pesetas anuales que percibirá con cargo a la cantidad señalada a la pensión de número en la Sección de Arquitectura"[9]. Carlota viaja a Roma acompañada por su madre y toma posesión de la beca siéndole habilitadas sus habitaciones en sendos estudios de arquitectura.

La calificación de 'extraordinaria' que acompañaba la estancia de Carlota Rosales en la Academia, matizó todos y cada uno de los pasos de la pintora en Roma y provocó el incómodo e inesperado desenlace de esta pensión. El hecho de que Carlota no fuera obligada a pasar por el duro tamiz de la oposición conllevaba no ser considerada legalmente como una igual. Por un lado su pensión era provisional –frente a los tres años que sus compañeros tenían de beca, esta pintora sólo pudo disfrutar de la misma y en Roma dos años– y,

[4] Siguiendo de nuevo a Estrella de Diego, la única artista que llega a realizar estas pruebas en el siglo pasado es Inocencia Irangoa, una discípula de Francisco Pradilla que proviene de la Escuela de Artes y Oficios de San Sebastián y que se presenta para cubrir la plaza de paisaje. El aperturismo de esta convocatoria no se repitió en años posteriores; parece que había sido propiciado por un artículo de Parada y Santín publicado en el periódico *El Liberal*. Ibídem., pág. 197.

[5] Como pone en evidencia la correspondencia de María de Pablos al director de la Academia, esta pensionada debía desconocer el caso de su antecesora Carlota ya que se considera "el primer caso que entre los pensionados haya una señorita". Carta de María de Pablos al Director de la Academia fechada el 15 de diciembre de 1928. Carpeta de María de Pablos. Archivo de la Academia de España en Roma.

[6] PANTORBA, Bernardino, *Eduardo Rosales*, Madrid, 1987, pág. 71.

[7] El profesor Carlos Reyero realizó en 1992 una cronología bastante detallada de los años de Carlota Rosales en Roma según la correspondencia y documentación que conserva la Academia. Vid. REYERO, Carlos et alli, *Roma y el ideal académico. La pintura en la Academia Española de Roma, 1873-1903*, Madrid, Comunidad de Madrid, Academia de Bellas Artes de San Fernando, 1992.

[8] Vid. BRU, Margarita, *La Academia española de Bellas Artes en Roma*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1971.

[9] Carta fechada el 11 de febrero y tramitada por la Sección de Administración de la Embajada de España. Carpeta de Carlota Rosales. Archivo de la Academia de España en Roma.

por otro, su pensión era económicamente inferior –Carlota cobraba dos mil pesetas anuales frente a las tres mil que recibía el resto de pensionados–.

Si hacemos un seguimiento de la documentación y de la correspondencia de Palmaroli que sobre la pensionada Rosales conserva el Archivo de la Academia, entenderemos por qué, en este caso, el Ministerio prescindió de una fase del proceso tan trascendental e inviolable como era el concurso. Carlota, según su padrino, no debía contar más que con aquellos limitados rudimentos técnicos que una señorita podía estudiar a finales de siglo en España, por lo que, difícilmente, hubiera pasado favorablemente estas pruebas:

> "En cuanto al deseo del Sr. Ministro que V. me transmite de que envíe alguna obra suya para manifestar sus adelantos yo también lo deseo pero es menester que esté en disposición de manifestar agradable y claramente sus disposiciones y lo que promete porque entre nosotros cuando llegó aquí no sabía nada más que esas nociones de colegio que no constituyen nada para formar un artista"[10].

Sin embargo, Vicente Palmaroli hace verdadero hincapié en la sensibilidad heredada de la huérfana y que, si bien su futuro profesional se verá probablemente constreñido por las limitaciones educativas que padecen las mujeres, él intentará obtener en breve buenos resultados que ofrecer al Ministro Sr. Moret. Dice Palmaroli:

> "...ella tiene una superior disposición y un sentimiento del arte sinceramente semejante a su pobre padre, si trabaja con fe y aplicación como ahora, me prometo para ella un bonito porvenir artístico en cuanto puede alcanzarlo una mujer que dados los estudios a que puede atender y teniendo en cuenta que nuestra sociedad no permite otros que pudieran igualar a una mujer de capacidad a un hombre así aprovechase el momento más próximo posible para hacerle que haga un estudio que tenga una cierta importancia y esté bien pues si se presenta una cosa completamente elemental no creo que produzca un resultado provechoso para su pensión, tanto pues que no se puede exigir que los hombres de estado vean como los artistas a quien basta una indicación para poder hacer una profecía y acertar"[11].

Sabemos que Carlota Rosales hizo un primer trabajo, media figura de tamaño natural titulada "Joven romana",[12] probablemente el "estudio de cierta importancia" al que Palmaroli hace referencia en esta carta.

Parece claro que no era Carlota la que recibía una pensión, sino la memoria del llorado Eduardo Rosales. Sin embargo, tras las iniciales buenas intenciones de honrar al padre a través de la hija, surgen los problemas. En primer lugar, la Rosales está ocupando una plaza de arquitectura que parece ser demandada desde Madrid –es preciso recordar que cuando se beca a Carlota no se da fecha de terminación como era de obligado cumplimiento en estas pensiones. Por otra parte, como ponen en evidencia los informes del propio Ministro, "la Academia está hecha para hombres" por lo que la utilización de las dos mujeres, madre e hija, de dos estudios de arquitectura es considerado "una flagrante transgresión de Reglamento"[13]. Los estudios de arquitectura se necesitan por lo que Maximina y Carlota deben marcharse.

Según la documentación que, sobre este tema, conservamos de Vicente Palmaroli, lo cierto es que en la Academia se habían construido menos estudios de los que en principio se precisaban para cubrir todas las plazas de pensionados reglamentarios. Por ello, Palmaroli intenta aprovechar esta crítica situación para demandar la construcción de los locales que faltan y, de paso, conseguir que Carlota se quede en un estudio especialmente hecho para ella:

> "...Volviendo ahora a los demás pensionados, la fundación de la Academia se hizo para doce pensionados efectivamente hubo en la que llamaremos vulgarmente primera hornada doce pero entonces no existía el local y cada uno vivía en Roma alquilando estudios y habitaciones por lo que tenían la subvención a que antes he aludido de mil pesetas al año.

[10] Carta en la correspondencia sin determinar y apuntes de Vicente Palmaroli. AA. Dir-1. Archivo de la Academia de España en Roma.

[11] Ibídem.

[12] Vid. BRU, *op. cit.*, pág. 152.

[13] Ibídem.

Al hacerse el local de esta Academia se empezó por hacer los estudios reglamentarios para 3 escultores y tres pintores más [uno] de pintura para el Director. Para los arquitectos se hicieron en lugar de tres estudios dos y en cuanto llegaron los músicos de dos pensionados, hicieron habitación y estudio solamente para uno de manera que ya por este primer paso se hizo imposible los doce pensionados. Además por razones que no puedo explicar pero que me consta han existido, ha sido situación continua de que las plazas no estuvieran todas cubiertas así el número mayor que ha habido juntos ha sido de siete ú ocho. Tenga V. en cuenta que nada pensaron en hacer como Secretaría ni Biblioteca que algunas habitaciones del piso bajo fueran las únicas que se destinaron para [ilegible], habitaciones tan húmedas y malsanas que se necesitaría se [ilegible] para obligarles a habitarlas.

No habiéndose pues ocupado la Academia por lo ya expuesto nada más que por un número muy inferior a los doce se ha ido pasando, pero ahora con laudabilísimo propósito al fin en ese Ministerio quieren completar la plantilla de la Academia nos encontramos con que no hay local para colocarlos y mucho más si los Arquitectos están sustituidos por pintores pues los estudios de Arquitectura son unas habitaciones grandes cuyas luces carecen de las condiciones exigidas para un estudio de pintura, tanto esto se lo digo confidencialmente pudiendo V. hacer el uso que quiera de ello para [ilegible] hacerlo por oficio y [ilegible] que le agradeceré me conteste a vuelta de correo si le parece que empuge (sic) la necesidad de que la Sta. Rosales tenga la habitación que tiene o que se hagan otras nuevas y este medio sería excelente para provocar una resolución de reconocimiento de un derecho de permanecer en la Academia misma"[14].

A los intentos de Palmaroli por salvar la pensión de Carlota, se unen las cartas que la madre de la pintora, Maximina, escribe directamente a Sofía, la esposa del director de la Academia, así como otras misivas dirigidas al director mismo. Todos los discursos en defensa de la pensión de Carlota son válidos y, de hecho, se utilizan –como hemos visto Palmaroli llega a reclamar el reconocimiento de los "derechos" que tenían el resto de pensionados para la Rosales–. Mientras Maximina se queja y pide la protección de su amigo, Palmaroli hace uso de sus influencias y de sus amistades.

En un bosquejo de carta de Vicente Palmaroli a Rafael García Santiesteban, el entonces director de la Academia habla abiertamente de las razones por las que Carlota fue becada y utiliza el nombre de Eduardo Rosales para enternecer a aquellos que decidía desde Madrid:

"...en este momento no es el director de la Academia quien le escribe para rogarle ponga de su parte cuanto pueda como amigo y en la posición oficial en que V. se encuentra para defender y regularizar esta pensión que si no entra dentro del orden reglamentario de esta Academia obedece a un sentimiento de noble entusiasmo del Sr. Moret al querer en la hija honrar al padre que fue no solamente el gran artista de todos querido y admirado sino también concurre en él la circunstancia especial que a no haber sido por su prematura muerte hubiera afortunadamente dirigido esta Academia en la que fue nombrado como primer Director y ciertamente a esta circunstancia no duda [ilegible] Moret al nombrar pensionada a la hija de Rosales"[15].

Curiosamente, la que parece mantener un estado de absoluto mutismo es la propia interesada. Todos los que la quieren parecen hablar por ella mientras Carlota Rosales, bajo el manto protector de su padrino y los consejos de su madre, calla[16].

Lo cierto es que, tras los muchos intentos desesperados de todos aquellos que rodeaban a Carlota, finalmente se decidió que ésta abandonara su estudio a principios del mes de junio de 1889. La Rosales pasa a residir en Madrid con su madre y sigue recibiendo la pensión aunque desde 1888 se cobraba a cargo de

[14] Boceto de carta sin fechar de Vicente Palmaroli. AA. DIR-1. Vid. También BRU, *op. cit.*, pág. 60, cita este informe emitido por Palmaroli.

[15] Boceto de carta sin fechar de Palmaroli a García Santiesteban. AA. DIR-1. Archivo de la Academia.

[16] Mientras que en el Archivo de la Academia se conservan innumerables cartas e informes del resto de los pensionados contemporáneos a Carlota, que hacen referencia a los envíos reglamentarios, los premios a los que se presentaban, los viajes por el interior de la península o sobre las estancias en el extranjero, ninguna documentación se conserva del puño y letra de la Rosales.

los Lugares Píos[17]. Como vemos la pintora es despojada poco a poco[18] de la beca hasta que es finalmente cesada como pensionada el 22 de abril de 1890[19].

La pensión de Carlota Rosales, como deja vislumbrar la documentación que conservamos sobre ella, no fue el merecido premio a la trayectoria de una artista; erraremos también si la interpretamos como una apertura en la exclusión sistemática de las mujeres en las ayudas estatales a artistas. Esta pensión fue, por un lado, el intento de solucionar los graves problemas de dos mujeres en apuros y, por otro, un pacto de caballeros que deseaban honrar la memoria de un amigo; la solución venía dada por el propio Estado en un momento en el que entre lo público y lo privado había una frontera demasiado diluida.

La situación que vivirá la siguiente pensionada en Roma se presenta de manera algo distinta. Se trata de María de Pablos, música nacida en Segovia en 1904. Becaria por oposición desde 1928 hasta 1932, plantea, ya antes de tomar posesión de su plaza el 1 de octubre, el problema moral que para una mujer de esta época suponía residir sola, en el extranjero y en una institución compuesta fundamentalmente por varones. La primera diferencia que apreciamos entre las dos pensionadas es que María tiene voz propia; todas sus exigencias y demandas son planteadas por ella misma y sin ningún tipo de intermediario. Veamos cuáles eran las peticiones iniciales de la pensionada y en qué términos se hacían:

"Excmo. Sr. Miguel Blay

Director de la Academia Española de BBAA en Roma.

Respetable director: Tengo el honor de dirigirme a V. para exponerle una súplica referente a mi estancia en la Academia y creo ciertamente en su justa bondad y criterio han de resolver favorablemente mi petición ya que me encuentro en un caso especial no previsto anteriormente por ser la primera mujer que ha realizado estas oposiciones a Roma.

---

[17] Ya desde 1988 Carlota había dejado de cobrar su pensión con cargo a la plaza de arquitectura y lo hace con cargo a los Lugares Píos de Santiago y Montserrat. El documento, firmado por el Marqués de la Vega estaba firmado en Madrid el 24 de octubre de 1888. (Carpeta de Carlota Rosales. Archivo de la Academia):

"La necesidad de sacar a oposición las tres plazas para la Arquitectura vacantes en la Academia de Bellas Artes en esa Capital de (sic) imprescindible que cese de abonarse a D.ª Carlota Rosales la gratificación que con aplicación a una de dichas plazas le fue concedida para dedicarse al estudio de la Pintura. Teniendo en cuenta sin embargo las especiales disposiciones que para el arte revela la interesada, hija del inolvidable autor del cuadro "El Testamento de Isabel la Católica", y en justo tributo a la memoria de tan eminente artista, Su Magestad el Rey (g.D.g.) y en su nombre la Reyna Regente del Reyno ha tenido a bien disponer continúe disfrutando la misma cantidad de dos mil liras anuales pero con cargo a los sobrantes de los fondos de los Lugares Píos de Santiago y Montserrat".

Lo curioso es que cuando Carlota pasa a residir en Madrid, siguen siendo los Lugares Píos romanos los que se hacen cargo de su pensión.

"De Real Orden comunicada por el Sr. Ministro de Estado, participo a V.S. que la pensionista de gracia en la Academia Española de Bellas Artes en esta ciudad D.ª Carlota Rosales se encuentra en esta Corte disfrutando licencia ilimitada de S.E. y que durante su permanencia en Madrid percibirá las mensualidades correspondientes a su pensión de 2.000 liras anuales en la Caja de la Agencia de preces conforme se vayan satisfaciendo en esta Corte y se de el oportuno aviso de los fondos de los Lugares Píos de Santiago y Montserrat". (Carta fechada el 2 de agosto de 1889 del Encargado de negocios de España cerca de la Santa Sede al Director de la Academia y Cónsul Administrador del Lugar Pío. Carpeta de Carlota Rosales. Archivo de la Academia).

[18] En el verano de 1889, cuando tras evacuar a Carlota de su estudio vuelven las dos mujeres a Madrid, ya existen dudas sobre el mantenimiento de la pensión lo que provoca que Maximina escriba inmediatamente a Sofía Reboulet, la esposa de Palmaroli (Correspondencia privada de Palmaroli. AA. DIR-1. 11 de julio de 1889). Parece que, en ese momento, el Ministro aún apoyaba a la Rosales:

"...hoy te escribo para decirte que podéis contar con la prorroga de dos años y que se la solicita Vicente (se refiere a Palmaroli) (como espero que lo ará (sic)) le será concedida desde luego, pero yo desde que bine (sic) le tenía dicho a Rafael (parece referirse a Santiesteban) (en vista de que me abía (sic) dicho de que el Ministro quería la plaza para sí, y que necesitaba el nombre de la persona a quien se la daba) le rogué encarecidamente que no resolbieran (sic) nada y que le a Berganmijo de que debía quedarse Vicente hoy ha benido (sic) a casa, y me ha dicho que el Ministro resolberá (sic) en favor nuestro lo que me apresuro a decirte si es que no tenéis noticia alguna...".

Sin embargo, el desenlace no iba a ser positivo para la artista. Unos meses más tarde, en abril de 1890, días antes del cese de Carlota, Maximina hace el último y desesperado intento del que tenemos noticia:

"Querido amigo Vicente:

Enterada de tus dos cartas no tengo que contestar sino que estaba persuadida de que al tardar tanto en darme cuenta del último nombramiento de mi hija abríais mandado sacar dos copias al Secretario una para ti y otra para el Cónsul y que después de nuestra partida abrías pedido nuestra Real licencia al Encargado de Negocios, pero ya que no lo iciste (sic), te las remito abjuntas (sic), pero cree que esto debía haber abierto reclama a Valladones al Ministerio pues tengo sabido por ti mismo que las noticias particulares no acen (sic) fe en ese centro, por más que tú recuerdas perfectamente el sentido delo (sic) que hoy se duda todabía (sic)". Correspondencia Privada de Palmaroli. AA. DIR-1. 7 de abril de 1890.

[19] Vid. Bru, *op. cit.*, pág. 152.

Por tanto al no residir en la Academia otra compañera a quien pudiera perjudicar y habiendo mi madre venido a Roma con el solo objeto de acompañarme especialmente durante la noche, no pudiéndolo realizar por estar esto en el Reglamento terminantemente prohibido, yo le ruego extreme su benevolencia permitiéndome vivir con mi madre en una casa particular, pero conservando aquí mi cuarto y mi estudio, y dispensándome al propio tiempo de hacer la comida diaria a que en este caso alude el Reglamento.

Dispense mi atrevimiento y sabe que le quedará siempre muy reconocida su Atentamente. S.S. q.b.s.m.

María de Pablos

Hoy, 4 Sepbre. 28"[20]

María, de la misma manera que Carlota Rosales más de cuarenta años antes, ha viajado hasta Roma con su madre. Sin embargo, en este caso la Academia no se muestra tan complaciente y comprensiva y por principio no permite la estancia de la madre en la institución, al tiempo que obliga a la pensionada a residir en el Giannicolo.

María de Pablos no es tratada como una protegida[21] sino como una profesional que debe cumplir con una serie de deberes y, por tanto tiene que vivir en las mismas condiciones que el resto de pensionados. El verdadero problema que se esconde tras la estancia de María de Pablos en la Academia es que el hecho de que se le concediera cierta igualdad legal no aseguraba en absoluto su igualdad real, y esto era así porque se obviaba que las circunstancias de la compositora eran diferentes. La música escribe continuas cartas al director,[22] Miguel Blay, donde reivindica un trato distinto debido a su condición femenina, y la absoluta necesidad de prescindir por esta circunstancia de la normativa del centro.

En el siguiente documento que reproducimos, de Pablos ha aumentado sus exigencias y las detalla de manera pormenorizada:

"Excmo. Sr. Director:

1º Que su habitación esté en el principal al lado de Secretaría, sobre que hay habitación y no en el segundo piso con los pensionados. Que el desayuno, comida y cena se la (sic) sirva en su cuarto. 2º Que la persona destinada a su servicio sea del género femenino, tenga un poco de cultura de edad de 45 à 55 años aver (sic) observado y observar buena conducta, tener creencias religiosas y dormir en la misma habitación de la pensionada con timbre de alarma à las habitaciones del Director. 3º Que la persona destinada a su servicio la acompañe a conciertos, conferencias, teatros y en las excursiones al

[20] Carpeta de María de Pablos. Archivo de la Academia.

[21] Conocidos y amigos de la familia de Pablos se sirvieron de sus relaciones con Blay para que este mantuviera un trato diferencial para con María. Conservamos una carta de Emilio Serrano fechada el 4 de septiembre de 1928 dirigida a Miguel Blay en la que se le pide al director que sea el protector de María de Pablos en Roma. Reproducimos un fragmento de la carta que el abogado José María Burgada le escribe también a Blay el 24 de agosto de 1928 desde Madrid (Carpeta de María de Pablos. Archivo de la Academia):

"...me permeto molestarlo ab el prec de que se serveixi atendre ab tot interés y carinyo a la senyoreta María de Pablos Cerezo, compositora de Música, que es a l'Academia de Bellas Artes d'Espanya en Roma, pensionada per el Ministeri d'Estat.

Tinc bona amistat ab el seu pare; y tractanse de una senyoreta –crec que es el primer cas en que ho es un pensionat a Roma– hi va acompanyada de la seua mare, "desorientada" y... "intimidada". Tot quant puga fer en el seu obsequi, li agrairé de tot cor...".

[22] Las cartas que conserva el Archivo de la Academia están fechadas el 4 de septiembre, el 27 de noviembre y el 15 de diciembre de 1928. Conocemos por la carta del día 27 de noviembre que María escribió aún otro informe fechado el día 29 de ese mismo mes que el director no quiso aceptar. Todos estos documentos exigen idénticas reivindicaciones aunque el tono va cambiando. Todas las cartas están en la carpeta de María de Pablos. Nada sobre este tema aparecía en la carpeta de documentos del director, Miguel Blay. A continuación reproducimos la última carta que se conserva en la Academia. María sigue dando vueltas a las mismas demandas e intenta encontrar un camino intermedio que le permita seguir en la Academia. La solución al problema pasaba por vivir con su madre.

"Excmo. Sr. Director de la Academia de BBAA de España en Roma.

María de Pablos Cerezo, pensionada por el ministerio de Estado en la Academia de su digna dirección para la ampliación de estudios musicales de composición a V. E. con el debido respeto y consideración expone: Que siendo el primer caso que entre pensionados haya una señorita cosa que el Reglamento no ha previsto por estar hecho con anterioridad a las oposiciones y no dudando de la caballerosidad y nobleza de sus sentimientos.

Suplica a V.E., si lo cree justo, que para poder estar en la Academia como el Reglamento exige y es mi deber, el dormitorio y estudio estén en distinto sitio que el de los otros pensionados; el desayuno, comida y cena en mi cuarto y autorizar a mi madre para que esté conmigo y duerma en mi habitación, pudiendo así acompañarme a conciertos, conferencias, etc, etc, ya que todo esto me es de suma necesidad para cumplir debidamente con mis deberes de pensionada.

Gracia que espera obtener de la reconocida benevolencia Excmo. Sr. de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Roma 15 diciembre de 1928. María de Pablos"

extranjero, por ser todo esto de suma necesidad para cumplir devidamente (sic) con su misión de pensionada. 4º En los viajes al extranjero el aumento del coste en la comida de la persona que la acompaña, así como tren, coche o automóvil todo sea de cuenta de la pensionada. 5º Si alguna noche por suma necesidad tuvieran que salir a la Opera, como el regreso es a hora avanzada de la noche, el Excmo. Señor Director tendrá la amabilidad de mandar à uno de los criados que tenga a su servicio salga a la parada del tranvía para acompañarlas hasta casa por ser aquellos sitios muy solitarios. 6º Que en la habitación de la pensionada no entrará nadie sin su permiso.

[Nota a lápiz del director] Este papel lo dejó la Sta. De Pablos, para que me fuera entregado el día 27 de noviembre de 1928. El 29 se presentó otro escrito corregido y aumentado que no [ilegible] por la pensionada me negué a recibir, diciendo en son de amenaza que ya que yo no quería, la recibiría el Sr. Embajador"[23].

[23] Ibídem.

Esta nota a lápiz del propio director nos informa que Miguel Blay no aceptaba ni compartía las reivindicaciones de María y que se habían producido ciertas tiranteces entre pensionada y director. María de Pablos exigía tener el mínimo contacto posible con sus colegas, es decir, quería vivir privadamente, aislada porque, como hacía referencia Burgada en su carta no sólo tenía la desorientación típica de alguien que inicia una vida fuera de casa, sino que se sentía "intimidada". Mientras que sus compañeros viajaban solos por Europa, María de Pablos ni tan siquiera se sentía segura de volver al Giannicolo por la noche tras asistir a la ópera. Pese a que legalmente María podía ser pensionada, las circunstancias que la envolvían se lo hacían bastante difícil.

Deberemos esperar a 1965 para que haya una nueva pensionada en la Academia de Roma. Nos referimos a María Teresa Peña Echeveste, pintora que mantuvo su beca hasta 1968; según se desprende por la documentación y los informes que se conservan en el Archivo de la Academia, esta beca se desarrolló con absoluta normalidad.